

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

CANARIAS

Edicto

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Comandante Auditor, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de mayo de 1993 por el buque «Santo Niño del Remedio», de la matrícula de Bilbao, folio 2.425, lista tercera, al «Siempre Deum Argia», matrícula de Algeciras.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cuartel General de la Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 28 de mayo de 1993.—28.704-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Defensa de la Competencia

Nota-extracto, a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente 940/93

Aviso

La Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda, instruye expediente de oficio con el número 940/93 a la Asociación Provincial de Fabricantes y Expendedores de Pan de Salamanca, como consecuencia de la información aportada por la Dirección General de Comercio y Consumo de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, por prácticas presuntamente restrictivas de la Competencia prohibidas por la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18). Según la documentación obrante en el expediente, puede deducirse la existencia de determinados acuerdos sobre fijación de precios de venta al público del pan y la fecha de su aplicación, contrarios a la Ley 16/1989 y de los que sería responsable la Asociación Provincial de Fabricantes y Expendedores de Pan de Salamanca;

Considerando que la vigente Ley 16/1989, contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de declarar la existencia de prácticas

restrictivas de la competencia, esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el apartado cuarto del artículo 36 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un periodo de información pública durante quince días hábiles, a partir de la publicación de este aviso, para que toda persona natural o jurídica, sea o no interesada, pueda dirigirse a esta Dirección General, sita en paseo de la Castellana, 162, planta 20, 28071 Madrid, para aportar cualquier clase de información o exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

La presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de la denuncia y no supone toma de postura por parte de esta Dirección General sobre los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional, de las entidades denunciadas.

Madrid, 31 de mayo de 1993.—El Director general, Pedro Moriyón Díez-Canedo.—29.663.

Delegaciones

CADIZ

Extravío depósitos

Sufrido extravío los resguardos de esta sucursal correspondiente a las siguientes fianzas en metálico, necesario sin interés:

Número de registro: 506/91. Interesado: Don Joaquín Fossaty Carrillo. Fecha constitución: 24 de septiembre de 1991. Importe: 127.561 pesetas.

Número de registro: 507/91. Interesado: Don Joaquín Fossaty Carrillo. Fecha constitución: 24 de septiembre de 1991. Importe: 230.151 pesetas.

A disposición de la Dirección Provincial del INSS de Cádiz, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, se advierte al público que transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin producirse reclamación de terceros, serán declarados nulos y sin ningún valor expidiéndose los suplicados preceptivos.

Cádiz, 3 de junio de 1993.—El Responsable de la Caja de Depósitos.—Visto bueno: El Delegado de Economía y Hacienda, Anastasio Tirados Núñez.—29.741.

Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

Resolución por la que se inician expedientes por transferencias intervivos de diversas Administraciones de Lotería Nacional

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se ha iniciado expediente por transferencia intervivos de las Administraciones de la Lotería Nacional que a continuación se relacionan, con expresión del nombre del solicitante y Administración de Lotería Nacional:

Administración de Loterías número 6 de Alicante, doña María Cristina Parreño Martínez.

Administración de Loterías número 1 de Pola de Laviana (Asturias), don David Rodríguez González.

Administración de Loterías número 1 de Manresa (Barcelona), don Santiago Oller Vilaseca.

Administración de Loterías número 2 de Vich (Barcelona), don Angel Isern Puigdesens.

Administración de Loterías número 1 de Salas de los Infantes (Burgos), don César García Saiz.

Administración de Loterías número 2 de Barbate (Cádiz), doña Antonia Rodríguez Ligeró.

Administración de Loterías número 1 de Chipiona (Cádiz), don Juan Carlos Aparcero Fernández de Retana.

Administración de Loterías número 5 de Jerez de la Frontera (Cádiz), don Arturo del Vando Minguez.

Administración de Loterías número 20 de Córdoba, don Rafael García de Vinuesa Garjón.

Administración de Loterías número 2 de Cabra (Córdoba), doña Asunción Chacón Valladares.

Administración de Loterías número 4 de El Ferrol (La Coruña), don Javier Garaboa Eiris.

Administración de Loterías número 2 de Motril (Granada), doña Josefina Lamas Rodríguez.

Administración de Loterías número 3 de Motril (Granada), don Jorge Manuel González Martín.

Administración de Loterías número 1 de Pinos Puente (Granada), doña María Guadalupe Entrena Rastrolo.

Administración de Loterías número 7 de Huelva, doña María de las Nieves Herves Escobar.

Administración de Loterías número 111 de Madrid, doña Teresa Avilés Ripollés.

Administración de Loterías número 137 de Madrid, doña Isabel de la Trinidad Peñas Varela.

Administración de Loterías número 1 de Torrejón de Ardoz (Madrid), doña María del Carmen Francia Moncalvillo.

Administración de Loterías número 3 de Barcelona, don Mariano Muniente García.

Administración de Loterías número 5 de Málaga, don Miguel Angel Jiménez Meliveo.

Administración de Loterías número 1 de Mijas (Málaga), doña María del Carmen Gámez González.

Administración de Loterías número 5 de Murcia, doña María Teresa García Pérez.

Administración de Loterías número 8 de Las Palmas, doña Concepción Morales Hernández.

Administración de Loterías número 6 de Toledo, doña María de las Mercedes Quijada Soto.

Administración de Loterías número 1 de Ocaña (Toledo), don Vicente García-Bueno García.

Administración de Loterías número 30 de Valencia, doña Tremedal Navarro Escobedo.

Administración de Loterías número 2 de Guecho (Vizcaya), don Arturo Moreno Usar.

Administración de Loterías número 1 de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), doña Ana Pilar García Berges.

Administración de Loterías número 1 de Epila (Zaragoza), don Julio Miguel Berna Sánchez.

Los interesados en estos expedientes podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de mayo de 1993.—El Director general, por delegación, el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.—29.743.

Expedientes por sucesión «mortis causa» de las Administraciones de Lotería Nacional que se citan

Al amparo de lo que establece la disposición adicional primera del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se ha iniciado expediente por sucesión «mortis causa» de las Administraciones de la Lotería Nacional que a continuación se relacionan, con expresión del nombre de los solicitantes y Administraciones de Lotería Nacional:

Don Jorge Alfonso Concheiro Barreiro, Administración de Loterías número 1 de Ordenes (La Coruña).

Don Manuel María de Mena y Aguilar, Administración de Loterías número 43 de Madrid.

Doña Sofía Gallego Navajas, Administración de Loterías número 50 de Madrid.

Doña María del Rosario Ramos Bordón, Administración de Loterías número 1 de Agüimes (Las Palmas).

Doña María Martínez Sotos, Administración de Loterías número 1 de Ayora (Valencia).

Los interesados en estos expedientes podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de mayo de 1993.—El Director general, por delegación, el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.—29.746.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R.G. 5.869/90, R.S. 859/92, seguido a instancia de Real Avilés Industrial, Club de Fútbol, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 24 de febrero de 1993 el siguiente acuerdo:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda condonar en su 75 por 100 la sanción impuesta a Real Avilés Industrial, Club de Fútbol, en la liquidación practicada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y denegar la condonación de la sanción impuesta por el Impuesto sobre el Valor Añadido.»

Madrid, 4 de marzo de 1993.—16.696-E.

Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R.G. 6.787/92, R.S. 563/92, seguido a instancia de «Empresa Nacional de Electrónica y Sistemas, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 24 de febrero de 1993 el siguiente acuerdo:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, en la solicitud de condonación de sanciones impuestas a la «Empresa Nacional de Electrónica y Sistemas, Sociedad Anónima», como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda:

1.º Denegar la condonación de las sanciones impuestas por Licencia Fiscal de actividades profesionales y por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas relativas a infracción de lo dis-

puesto en el artículo 41 del Reglamento del Impuesto, y

2.º Condonar en su 75 por 100 las sanciones impuestas en las actas cuyo número se cita en el último considerando.»

Madrid, 4 de marzo de 1993.—16.699-E.

Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R.G. 8.322/92, R.S. 564/92, seguido a instancia de don Lauro Puente Núñez, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 24 de febrero de 1993 el siguiente acuerdo:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda condonar en su 75 por 100 la sanción impuesta a don Lauro Puente Núñez en la liquidación practicada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, período 1987, como consecuencia del acta de inspección formalizada el día 10 de abril de 1992.»

Madrid, 4 de marzo de 1993.—16.701-E.

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de «Inversiones Santa Rosa, Sociedad Anónima», por no hallarse en el de camino del Cementerio, número 7, Alcalá de Henares (Madrid), que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por la Vocalía Décima del Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R.G. 2.880/91 y R.S. 66/92, se ha dictado resolución en la sesión de Sala del día 1 de diciembre de 1992, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, resolviendo el recurso de alzada interpuesto por doña Rosa María Chicharro Calleja, en representación de «Inversiones Santa Rosa, Sociedad Anónima», contra el fallo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid de fecha 30 de noviembre de 1990, dictado en la reclamación número 1.022/1987, en asunto relativo al valor catastral de la Contribución Territorial Urbana, acuerda desestimar el recurso de alzada y confirmar la resolución del Tribunal Regional.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución, definitiva en vía económico-administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 25 de marzo de 1993.—El Vocal.—16.693-E.

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de don Claudio Rafael Morgado, por no hallarse en el de calle Dos de Mayo, 200, 1.º, 1.ª, 08013 Barcelona, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por la Vocalía Tercera del Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R.G. 4.215/91 y R.S. 749/91, seguido a su instancia por el Impuesto de Recaudación de la Seguridad Social, se ha acordado lo siguiente:

«De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 95 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, se ha acordado poner de manifiesto, por término de quince días hábiles, el expediente de reclamación promovido por don Claudio Rafael Morgado, a fin de que dentro del plazo citado formule el escrito de alegaciones, con aportación de las pruebas oportunas y acompañando, si se juzga conveniente, los

documentos y dictámenes a que se refiere el párrafo 3.º del artículo 95 citado.»

Lo que se publica para conocimiento del reclamante, de conformidad con lo establecido en los artículos 87.4 y 90 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 20 de agosto de 1981.

Madrid, 26 de marzo de 1993.—El Vocal.—16.705-E.

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de don José Gozalo Corpa («Arcor Plan, Sociedad Anónima»), por no hallarse en el de avenida de la Constitución, número 56, Puerto del Rosario (Fuerteventura), que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por este Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R.G. 9990-92, R.S. 408-92, seguido a su instancia por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, se ha dictado resolución en la Sesión de Sala del día 10 de febrero de 1993, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada promovido por «Arcor Plan, Sociedad Anónima», contra resolución del Tribunal Regional de Canarias de 20 de marzo de 1992, recaída en el expediente de reclamación número 35/859/90, por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; acuerda desestimar y confirmar el fallo recurrido.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

El Vocal, Julián Camacho García.—29.908-E.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

ANDALUCIA

Resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en su sesión del día 28 de enero de 1993, accediendo a la condonación parcial de una sanción tributaria, que le fue impuesta a don Felipe Pozo Ordóñez

De conformidad con lo establecido en el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (expediente número 18/2459/91), en su sesión de 28 de enero de 1993, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

La Sala de Granada del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en sesión de este día acuerda: Resolviendo por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, la petición de condonación formulada por don Felipe Pozo Ordóñez, acceder a la condonación solicitada, debiendo publicarse la parte dispositiva de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para su efectividad y sin que contra esta resolución quepa recurso alguno.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Granada, 9 de febrero de 1993.—29.635-E.

BARCELONA

Relación de condonaciones graciables, concedidas por este Tribunal, en sesión de 18 de febrero de

1993, que se publican en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos de lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria:

Número de expediente: 8107/1992. Nombre de la reclamante: Doña Teresa Julines Soldevilla. Impuesto: Sucesiones. Importe de la sanción: 29.006 pesetas. Porcentaje: 100 por 100.

En la parte dispositiva de las resoluciones se hace saber a los interesados que la condonación se realiza por este Tribunal, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, y sin que contra dichas resoluciones quepa recurso alguno.

Barcelona, 24 de marzo de 1993.—El Abogado del Estado Secretario, José María Coronas Guinart.—15.493.

BARCELONA

Relación de condonaciones graciables, concedidas por este Tribunal, en sesión de 22 de diciembre de 1992, que se publican en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos de lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria:

Número de expediente: 3758/92. Nombre del reclamante: Don Antonio Rodríguez Fenutria (herederos). Impuesto: IRPF. Importe de la sanción: 170.109 y 236.123 pesetas. Porcentaje: 100 por 100.

En la parte dispositiva de las resoluciones, se hace saber a los interesados que la condonación se realiza por este Tribunal, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, y sin que contra dichas resoluciones quepa recurso alguno.

Barcelona, 24 de marzo de 1993.—El Abogado del Estado Secretario, José María Coronas Guinart.—15.496-E.

CASTILLA-LA MANCHA

Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente número 16-63/1992, seguido a instancia de don Carlos Mejina Maeso, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 26 de febrero de 1993 el siguiente acuerdo:

«Este Tribunal, en sesión de hoy, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, y como acuerdo definitivo sobre el que no cabe recurso alguno, tal como prevé el artículo 128.3 del Real Decreto 1999/1981, acuerda condonar en un 50 por 100 las sanciones impuestas por el IVA 1988, 1989 y 1990, IRPF 1988 y IRPF 1989.»

Toledo, 17 de marzo de 1993.—El Oficial Mayor.—15.184-E.

CASTILLA Y LEÓN

Sala de Burgos

La Sala de Burgos del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, en sesión de 28 de abril de 1993, ha acordado las siguientes condonaciones:

1. Número reclamación: 9/1393/90. Fallo: 913/93. Interesado: Don Andrés Oubiña Lugris. Concepto: IRPF/88. Importe condonación: 5.000 pesetas.

2. Número reclamación: 9/838/91. Fallo: 918/93. Interesado: Don Bienvenido Delgado Cuesta. Concepto: IRPF/89. Importe condonación: 5.000 pesetas.

3. Número reclamación: 9/587/92. Fallo: 921/93. Interesado: Don Jesús del Olmo Fernández. Concepto: IRPF/86. Importe condonación: 253.989 pesetas.

4. Número reclamación: 9/588/92. Fallo: 922/93. Interesado: Don Jesús del Olmo Fernández.

Concepto: IRPF/87. Importe condonación: 233.000 pesetas.

5. Número reclamación: 42/2/93. Fallo: 1058/93. Interesado: Don Joaquín Molero las Heras. Concepto: IRPF/88. Importe condonación: 57.650 pesetas.

6. Número reclamación: 42/3/93. Fallo: 1059/93. Interesado: Don Joaquín Molero las Heras. Concepto: IRPF/89. Importe condonación: 34.623 pesetas.

7. Número reclamación: 42/4/93. Fallo: 1060/93. Interesado: Don Joaquín Molero las Heras. Concepto: IRPF/90. Importe condonación: 33.689 pesetas.

Burgos, 1 de junio de 1993.—El Abogado del Estado-Secretario.—29.634-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Dirección General del Transporte Terrestre

Información pública sobre proyecto de unificación de las concesiones de servicios de transporte público regular de viajeros por carretera entre Madrid-Zaragoza (VAC-027) y Molina de Aragón-Zaragoza-Barcelona (VAC-035) ACU-2/92

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 63 y 92 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres de 28 de septiembre de 1990, se convoca información pública sobre el citado proyecto presentado el 3 de mayo de 1993 por la Empresa concesionaria ARATESA, durante un plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que los concesionarios de servicios de igual clase que se consideran afectados y las Entidades y particulares interesados puedan presentar, previo examen del expediente en la Subdirección General de Gestión y Análisis del Transporte Terrestre (Ministerio de Obras Públicas y Transportes, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, planta cuarta, despacho 4.35, en horas de nueve a catorce), o en las Comunidades Autónomas afectadas, cuantas alegaciones y observaciones estimen oportunas.

Madrid, 17 de mayo de 1993.—El Director general, Bernardo Vaquero López.—29.885.

Confederaciones Hidrográficas

SUR

Expropiaciones

Declarada la urgencia de las obras: Conducciones principales y caminos de servicio de la primera fase de la zona regable de la presa de Cuevas de Almanzora. Desglosado I. Tubería general y ramal sector I. Pieza número 5. Carretera de Brujulú y Las Herrerías, en término municipal de Cuevas de Almanzora (Almería), la Presidencia de este Organismo, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha acordado se publique la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», en el periódico «La Voz de Almería», de Almería, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cuevas de Almanzora, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde

la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 2 de junio de 1993.—El Secretario general, P. A., el Jefe del Servicio Jurídico Administrativo, Ángel Blázquez Beade.—29.902-E.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras de conducciones principales y caminos de servicio de la primera fase de la zona regable de la presa de Cuevas de Almanzora, desglosado I, tubería general y ramal sector I

Procedimiento de urgencia

Pieza 5, carretera de Brujulú y Las Herrerías (ramal sector I):

Finca número 129. Propietaria: Beatriz Díaz Soler. El Perejil, 21, Cuevas de Almanzora.

Datos de la finca número 129. Paraje: La Zájara. Polígono 29. Parcela 3018. Cultivos: Cereal-riego. Linderos: Norte, carretera Vera-Aguilas; sur, parcela 3069; este, parcela 3019, y oeste, herederos de Asensio Soler Guevara. Superficie afectada: 0,0216 hectáreas. Expropiación.

Finca número 130. Propietario: Ginés Cervantes Rodríguez. Jucainin, sin número, Cuevas de Almanzora.

Datos de la finca número 130. Paraje: La Zájara. Polígono 29. Parcela 3019. Cultivos: Erial. Linderos: Norte, carretera Brujulú-Herrerías; sur, parcelas 3020 y 3022; este, carretera Brujulú-Herrerías, y oeste, parcela 3018. Superficie afectada: 0,0925 hectáreas. Expropiación.

Finca números 131 y 132. Propietarios: Juan y Encarnación Alarcón Avellán. Calle Arquitecto, 5, Martorell (Barcelona).

Datos de la finca número 131. Paraje: Los Coleros. Polígono 29. Parcela 3022. Cultivos: Erial. Linderos: Norte, carretera Brujulú-Herrerías; sur, parcela 3024; este, carretera Brujulú-Herrerías, y oeste, parcela 3020. Superficie afectada: 0,0500 hectáreas. Expropiación.

Datos de la finca número 132. Paraje: Los Coleros. Polígono 29. Parcela 3021-a. Cultivos: Erial. Linderos: Norte, carretera Brujulú-Herrerías; sur, parcela 3023; este, carretera Brujulú-Herrerías, y oeste, parcela 3022. Superficie afectada: 0,0450 hectáreas. Expropiación.

Finca número 133. Propietarios: Juan y Jorge Guillén. Murcia. Representante: Ana Alarcón Avellán. Cuesta de la Sal, Cuevas de Almanzora.

Datos de la finca número 133. Paraje: Los Coleros. Polígono 29. Parcela 3023 Cultivos: Erial. Linderos: Norte, parcela 3021; sur, parcelas 3024 y 3025; este, carretera Brujulú-Las Herrerías, y oeste, parcela 3024. Superficie afectada: 0,0425 hectáreas. Expropiación.

Finca número 134. Propietario: Juan José Martínez Bravo. Calle Las Lisas, 28, Cuevas de Almanzora.

Datos de la finca número 134. Paraje: Valentín. Polígono 29. Parcela 3025. Cultivos: Erial y cereal-secano. Linderos: Norte, parcela 3023; sur, parcelas 3026 y 3028; este, carretera Brujulú-Las Herrerías, y oeste, parcela 3026. Superficie afectada: 0,0560 hectáreas. Expropiación.

Finca número 135. Propietario: María Márquez Valero. Brujulú, Cuevas de Almanzora.

Datos de la finca número 135. Paraje: Valentín. Polígono 29. Parcela 3029. Cultivos: Erial y cereal-riego. Linderos: Norte, carretera Brujulú-Herrerías; sur, parcelas 3041 y 3042; este, parcela 3030, y oeste, parcela 3028. Superficie afectada: 0,0950 hectáreas. Expropiación.

Fincas números 136 y 137. Propietario: Alfonso Muñoz Inza. Las Arenas, Cuevas de Almanzora.

Datos de la finca número 136. Paraje: Valentín. Polígono 29. Parcela 3030. Cultivos: Erial y cereal-riego. Linderos: Norte, carretera Brujulú-Herrerías; sur, parcelas 3031, 3033 y 3034; este, camino viejo de Lorca, y oeste, parcela 3029. Superficie afectada: 0,1175 hectáreas. Expropiación.

Datos de la finca número 137. Paraje: Cortijo Palacios. Polígono 28. Parcela 2. Cultivos: Cereal-riego y erial. Linderos: Norte, carretera Brujulú-Las Herrerías; sur, parcela (3-a); este, camino de Los Bravos; y oeste, camino viejo de Lorca. Superficie afectada: 0,1050 hectáreas. Expropiación.

Finca número 138. Propietario: Pedro Martínez Castro. Navaja, Cuevas de Almanzora.

Datos de la finca número 138. Paraje: Navaja. Polígono 28. Parcela 5. Cultivos: Cereal-riego. Linderos: Norte, carretera Brujulú-Herrerías; sur, camino de Los Bravos; este, parcela 7, y oeste, camino de Los Bravos. Superficie afectada: 0,3400 hectáreas. Expropiación.

Finca número 139. Propietario: César Arcos Fernández. Los Lobos, Cuevas de Almanzora.

Datos de la finca número 139. Paraje: Los Logos. Polígono 28. Parcela (7-a). Cultivos: Cereal-riego. Linderos: Norte, carretera Brujulú-Herrerías; sur, parcela (10-a); este, parcelas 110 y 111, y oeste, parcelas 5 y 6. Superficie afectada: 0,0850 hectáreas. Expropiación.

Finca número 140. Propietario: Francisco Sabote Toledo. Navaja, Cuevas de Almanzora.

Datos de la finca número 140. Paraje: Navaja. Polígono 28. Parcela 8. Cultivos: Cereal-riego. Linderos: Norte, carretera Brujulú-Herrerías; sur, parcela 9; este, parcela (10-a), y oeste, parcela (7-a). Superficie afectada: 0,0200 hectáreas. Expropiación.

Finca número 141. Propietario: Miguel Pérez Piñero. Brujulú, Cuevas de Almanzora.

Datos de la finca número 141. Paraje: Navaja. Polígono 28. Parcela (10-a). Cultivos: Cereal-riego. Linderos: Norte, carretera Brujulú-Herrerías; sur, camino de Los Bravos; este, parcelas 110 y 111, y oeste, parcela 8. Superficie afectada: 0,0735 hectáreas. Expropiación.

Finca número 142. Propietario: Diego Flores Fernández. Calle Pedro Antonio de Alarcón, 79, 2.º, 1. Granada.

Datos de la finca número 142. Paraje: Navajo Alto. Polígono 28. Parcela (111-b). Cultivos: Erial. Linderos: Norte, carretera Brujulú-Herrerías; sur, parcela (111-a); este, parcela (111-a), y oeste, parcela 10-a. Superficie afectada: 0,0535 hectáreas. Expropiación.

Finca número 143. Propietaria: Isabel Guevara Gaviote. Vía Julia, 88 y 90, 5.º, 2.º, Barcelona. Representante: José Márquez Pérez. Brujulú, Cuevas de Almanzora.

Datos de la finca número 143. Paraje: Brujulú. Polígono 28. Parcela 111-a. Cultivos: Cereal-riego. Linderos: Norte, carretera Brujulú-Herrerías; sur, parcela 112; este, parcela 114, y oeste, parcela 111-b. Superficie afectada: 0,0385 hectáreas. Expropiación.

Finca número 144. Propietario: Felipe Perellón García. Calle Urbanización Calman Piera, Barcelona. Representante: Diego Bravo Peregrín. Calle Carretera de los Castaños, 24, Cuevas de Almanzora.

Datos de la finca número 144. Paraje: Brujulú. Polígono 28. Parcela 114. Cultivos: Cereal-riego. Linderos: Norte, carretera Brujulú-Herrerías; sur, parcela 111-a; este, parcela 116, y oeste, parcela (111-a). Superficie afectada: 0,0175 hectáreas. Expropiación.

Finca número 145 y 146. Propietario: Manuel Márquez Simón. Brujulú, Cuevas de Almanzora.

Datos de la finca número 145. Paraje: Brujulú. Polígono 28. Parcela 116. Cultivos: Cereal-riego. Linderos: Norte, carretera Brujulú-Herrerías; sur, parcela 117; este, parcela 117, y oeste, parcela 114. Superficie afectada: 0,0307 hectáreas. Expropiación.

Datos de la finca número 146. Paraje: Brujulú. Polígono 28. Parcela 117. Cultivos: Ensanches y ruedos. Linderos: Norte, carretera Brujulú-Herrerías; sur, parcela (111-c); este, parcela 118, y oeste, parcela 116. Superficie afectada: 0,0420 hectáreas. Expropiación.

Finca número 147. Propietario: Antonio Haro Alarcón. Brujulú, Cuevas de Almanzora.

Datos de la finca número 147. Paraje: Brujulú. Polígono 28. Parcela 118. Cultivos: Cereal-riego. Linderos: Norte, carretera Brujulú-Herrerías; sur, parcela 120; este, parcela 120, y oeste, parcela 120. Superficie afectada: 0,0292 hectáreas. Expropiación.

Finca número 148. Propietario: Domingo Silva Haro. Brujulú, Cuevas de Almanzora.

Datos de la finca número 148. Paraje: Brujulú. Polígono 28. Parcela (120-a). Cultivos: Cereal-riego. Linderos: Norte, Brujulú-Herrerías; sur, parcelas 121 y 122; este, parcela 119, y oeste, parcela 117. Superficie afectada: 0,0375 hectáreas. Expropiación.

Finca números 149 y 150. Propietario: Juan Antonio Castro Castro. Brujulú, Cuevas de Almanzora.

Datos de la finca número 149. Paraje: Brujulú. Polígono 28. Parcela 119. Cultivos: Ensanches y ruedos. Linderos: Norte, carretera Brujulú-Herrerías; sur, parcela 123; este, parcela 123, y oeste, parcela 120. Superficie afectada: 0,0175 hectáreas. Expropiación.

Datos de la finca número 150. Paraje: Brujulú. Polígono 28. Parcela (123-a). Cultivos: Cereal-riego. Linderos: Norte, carretera Brujulú-Herrerías; sur, camino; este, parcela 125-a, y oeste, parcela 119. Superficie afectada: 0,0475 hectáreas. Expropiación.

Finca número 151. Propietario: Pedro Castro Castro. Brujulú, Cuevas de Almanzora.

Datos de la finca número 151. Paraje: Brujulú. Polígono 28. Parcela (125-a). Cultivos: Naranjos y frutales. Linderos: Norte, parcela (123-a) y carretera Brujulú-Herrerías; sur, camino de Navajo Alto; este, parcela 124, y oeste, parcela 126. Superficie afectada: 0,0312 hectáreas. Expropiación.

Finca número 152. Propietario: Francisco Pérez Valero. Brujulú, Cuevas de Almanzora.

Datos de la finca número 152. Paraje: Brujulú. Polígono 28. Parcela 124. Cultivos: Cereal-riego. Linderos: Norte, carretera Brujulú-Herrerías; sur, camino Navajo Alto; este, carretera Brujulú-Herrerías, y oeste, parcela (125-a). Superficie afectada: 0,0804 hectáreas. Expropiación.

Finca número 153. Propietario: Ayuntamiento de Cuevas de Almanzora. Calle Convento, sin número, Cuevas de Almanzora.

Datos de la finca número 153. Paraje: Brujulú. Polígono 28. Zona urbana XIV. Cultivos: Ruedos de viviendas. Linderos: Norte, carretera Brujulú-Herrerías; sur, viviendas; este, parcela (152-a), y oeste, parcela 124. Superficie afectada: 0,1250 hectáreas. Servidumbre.

Finca número 154. Propietario: José Ponce Navarro. Brujulú, Cuevas de Almanzora.

Datos de la finca número 154. Paraje: Brujulú. Polígono 28. Parcela (152-a). Cultivos: Cereal-riego. Linderos: Norte, carretera Brujulú-Herrerías; sur, parcela 151; este, parcela (153-a), y oeste, camino y zona urbana. Superficie afectada: 0,0650 hectáreas. Expropiación.

Finca número 155. Propietaria: Concepción Flores González. Brujulú, Cuevas de Almanzora.

Datos de la finca número 155. Paraje: Brujulú. Polígono 28. Parcela 153. Cultivos: Cereal-riego. Linderos: Norte, carretera Brujulú-Herrerías; sur, acequia; este, parcela 155, y oeste, parcela 152. Superficie afectada: 0,0850 hectáreas. Expropiación.

Finca número 156. Propietaria: Junta de Andalucía. Calle Hermanos Machado, Almería.

Datos de la finca número 156. Paraje: Brujulú. Polígono 28. Parcela 154. Cultivos: Cereal-riego. Linderos: Norte, carretera Brujulú-Herrerías; sur, parcela 156; este, parcela 180, y oeste, parcela 153. Superficie afectada: 0,1050 hectáreas. Expropiación.

Finca número 157. Propietario: Antonio Fernández García. Calle Almizaraque, Las Herrerías, Cuevas de Almanzora.

Datos de la finca número 157. Paraje: Brujulú. Polígono 28. Parcela 155. Cultivos: Cereal-riego. Linderos: Norte, carretera Brujulú-Herrerías; sur, parcela 156; este, parcela 180, y oeste, parcela 153. Superficie afectada: 0,0375 hectáreas. Expropiación.

Finca números 158 y 159. Propietario: Antonio Bravo Navarro. Calle Montreal, 19, Barcelona. Representante: Diego Bravo Peregrín. Carretera de Los Caños, 24, Cuevas de Almanzora.

Datos de la finca número 158. Paraje: Brujulú. Polígono 28. Parcela 180. Cultivos: Cereal-riego. Linderos: Norte, carretera Brujulú-Herrerías; sur, acequia; este, parcela 179, y oeste, parcelas 155 y 156. Superficie afectada: 0,0175 hectáreas. Expropiación.

Datos de la finca número 159. Paraje: Brujulú. Polígono 28. Parcela 181. Cultivos: Cereal-riego. Linderos: Norte, carretera Brujulú-Herrerías; sur, acequia; este, parcela 182, y oeste, parcela 180. Superficie afectada: 0,0225 hectáreas. Expropiación.

Finca número 160. Propietario: Antonio Campoy Navarro. Herrerías, Cuevas de Almanzora.

Datos de la finca número 160. Paraje: Brujulú. Polígono 28. Parcela 182. Cultivos: Cereal-riego. Linderos: Norte, carretera Brujulú-Herrerías; sur, acequia; este, parcela 183, y oeste, parcela 181. Superficie afectada: 0,0225 hectáreas. Expropiación.

Finca número 161. Propietaria: Concepción Flores González. Brujulú, Cuevas de Almanzora.

Datos de la finca número 161. Paraje: Herrerías. Polígono 28. Parcela 183. Cultivos: Cereal-riego. Linderos: Norte, carretera Brujulú-Herrerías; sur, acequia; este, acequia, y oeste, parcela 182. Superficie afectada: 0,0150 hectáreas. Expropiación.

Finca número 162. Propietaria: Catalina Toledo Guevara. Brujulú, Cuevas de Almanzora.

Datos de la finca número 162. Paraje: Herrerías. Polígono 28. Parcela 185. Cultivos: Cereal-riego. Linderos: Norte, carretera Brujulú-Herrerías; sur, acequia; este, parcela 185, y oeste, parcela 184 y acequia. Superficie afectada: 0,0325 hectáreas. Expropiación.

Finca número 163. Propietarios: María y Antonio Navarro Alarcón. Calle Valledemosa, 54, Barcelona. Representante: María Navarro Rodríguez. Mulería, Cuevas de Almanzora.

Datos de la finca número 163. Paraje: Herrerías. Polígono 28. Parcela 186. Cultivos: Cereal-riego. Linderos: Norte, carretera Brujulú-Herrerías; sur, acequia; este, parcela 187, y oeste, parcela 185. Superficie afectada: 0,0425 hectáreas. Expropiación.

Finca número 164. Propietario: Jesús Collado Campoy. Las Herrerías, Cuevas de Almanzora.

Datos de la finca número 164. Paraje: Herrerías. Polígono 28. Parcela 187. Cultivos: Cereal-riego. Linderos: Norte, carretera Brujulú-Herrerías; sur, acequia; este, acequia y parcela 188-b, y oeste, parcela 186. Superficie afectada: 0,0225 hectáreas. Expropiación.

Finca número 165. Propietaria: Concepción Gil Alarcón. Calle Alameda Cervantes, 10, Lorca (Murcia).

Datos de la finca número 165. Paraje: Herrerías. Polígono 28. Parcela (190). Cultivos: Cereal-riego. Linderos: Norte, carretera Brujulú-Herrerías; sur, acequia; este, parcela 191, y oeste, parcela 187 y camino. Superficie afectada: 0,0190 hectáreas. Expropiación.

Finca número 166. Propietaria: Gracia Gómez Alarcón. Plaza de la Constitución, Cuevas de Almanzora.

Datos de la finca número 166. Paraje: Herrerías. Polígono 28. Parcela (191-a). Cultivos: Cereal-riego y naranjos. Linderos: Norte, carretera Brujulú-Herrerías; sur, acequia; este, parcela 193, y oeste, parcela (188-b). Superficie afectada: 0,0650 hectáreas. Expropiación.

Finca número 167. Propietario: Francisco Haro Gómez. Avenida de Barcelona, 27, 2.º, C, Cuevas de Almanzora.

Datos de la finca número 167. Paraje: Herrerías. Polígono 28. Parcela 193. Cultivos: Cereal-riego. Linderos: Norte, carretera Brujulú-Herrerías; sur, acequia; este, parcela 194, y oeste, parcela (191-a). Superficie afectada: 0,0150 hectáreas. Expropiación.

Finca número 168. Propietarios: Herederos de Diego Galera Cervantes. Las Herrerías, Cuevas de Almanzora.

Datos de la finca número 168. Paraje: Herrerías. Polígono 28. Parcela 194. Cultivos: Cereal-riego. Linderos: Norte, carretera Brujulú-Herrerías; sur, acequia; este, parcela 195, y oeste, parcela 193. Superficie afectada: 0,0175 hectáreas. Expropiación.

Finca número 169. Propietario: Francisco Bravo Navarro. Las Rozas, Cuevas de Almanzora. Representante: Elvira Bravo González.

Datos de la finca número 169. Paraje: Herrerías. Polígono 28. Parcela 195. Cultivos: Cereal-riego. Linderos: Norte, carretera Brujulú-Herrerías; sur, acequia; este, parcela (198-a), y oeste, parcela 194. Superficie afectada: 0,0125 hectáreas. Expropiación.

Almería, mayo de 1993.—El Perito de la Administración, Vicente Navarro de la Cámara.

SUR

Expropiaciones

Declarada la urgencia de las obras: Conducciones principales y caminos de servicio de la primera fase de la zona regable de la presa de Cuevas de Almanzora. Desglosado I, tubería general y ramal sector I. Pieza número 4, tramo paralelo a la CN-332, entre el puente del río Almanzora y el cruce con la carretera de las Herrerías, en término municipal de Cuevas del Almanzora (Almería), la Presidencia de este Organismo, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha acordado se publique la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», en el periódico «La Voz de Almería», de Almería, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 2 de junio de 1993.—El Secretario general, P. A., el Jefe del Servicio Jurídico Administrativo, Angel Blázquez Beade.—29.903-E.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras de conducciones principales y caminos de servicio de la primera fase de la zona regable de la presa de Cuevas de Almanzora. Desglosado I, tubería general y ramal sector I

PROCEDIMIENTO DE URGENCIA

Pieza número 4, tramo paralelo a la CN-332 entre el puente del río Almanzora y el cruce con la carretera de Las Herrerías

Finca número 91. Propietario, Junta de Andalucía, calle Hermanos Machado (edificio «Múltiple»).

Datos de la finca número 91. Parajes: Burgallana, Portilla, Pichirichi y Jucainin. Polígonos (30-31) 29 y 33. Parcelas ubicadas en la margen izquierda de la carretera N-332 situados entre el puente sobre el río Almanzora y el cruce con la carretera de Las Herrerías. Superficie afectada 0,8790 hectáreas en la zona de influencia. Expropiación.

Finca número 92. Propietaria, Catalina Rodríguez Caparrós. Calle Nueva, número 28. Cuevas de Almanzora.

Datos de la finca número 92. Paraje: Burgallana. Polígonos 30-31, parcela número 167. Cultivos: Cereal-riego. Linderos de la parcela 167: Norte, canal de Campos; sur, carretera Vera-Aguilas; este, parcela 168, y oeste, parcela 161. Superficie afectada 0,0447 hectáreas. Expropiación.

Finca número 93: Propietario, José Poveda Higuera. Calle Jimeno, 14. Cuevas de Almanzora.

Datos de la finca número 93. Paraje: Burgallana. Polígonos 30-31, parcela 168. Cultivos: Cereal-riego. Linderos de la parcela 168: Norte, canal de Campos; sur, carretera Vera-Aguilas; este, parcela 169, y oeste, parcela 167. Superficie afectada 0,0037 hectáreas. Expropiación.

Finca número 94. Propietaria, Catalina Rodríguez Soler. Calle San Amaro, 11. Cuevas de Almanzora.

Datos de la finca número 94. Paraje: Burgallana. Polígonos 30-31. Parcela 169. Cultivos: Cereal-riego. Linderos de la parcela 169: Norte, canal de Campos; sur, carretera Vera-Aguilas; este, parcela 170; oeste,

parcela 168. Superficie afectada 0,0044 hectáreas. Expropiación.

Finca número 95. Propietario, Juan Rodríguez Caparrós. Calle Nueva, 32, Cuevas de Almanzora.

Datos de la finca número 95. Paraje: Burgallana. Polígonos 30-31. Parcela 170. Cultivos: Cereal-riego. Linderos de la parcela 195: Norte, canal de Campos; sur, carretera Vera-Aguilas; este, parcela 171; oeste, parcela 169. Superficie afectada 0,0087 hectáreas. Expropiación.

Finca número 96. Propietario, Rodrigo Márquez Mula. Calle avenida de Barcelona, 25, primero izquierda, Cuevas de Almanzora.

Datos de la finca número 96. Paraje: Burgallana. Polígonos 30-31. Parcela 171. Cultivos: Cereal-riego. Linderos de la parcela 171: Norte, canal de Campos; sur, carretera Vera-Aguilas; este, parcela 172; oeste, parcela 170. Superficie afectada 0,0087 hectáreas. Expropiación.

Finca número 97. Propietario, Juan Martínez Bravo. Calle Angustias, 28, Cuevas de Almanzora.

Datos de la finca número 97. Paraje: Burgallana. Polígonos 30-31. Parcela 172. Cultivos: Cereal-riego. Linderos de la parcela 172: Norte, canal de Campos y parcela 173; sur, carretera Vera-Aguilas; este, desagüe y parcela 173-b; oeste, parcela 171. Superficie afectada 0,0051 hectáreas. Expropiación.

Finca número 98. Propietario, herederos de Miguel Segura González. Calle Las Lisas, 11, Cuevas de Almanzora.

Datos de la finca número 98. Paraje: Burgallana. Polígonos 30-31. Parcela 173-b. Cultivos: Cereal-riego. Linderos de la parcela 173-b: Norte, parcela 174; sur, carretera Vera-Aguilas; este, carretera de Alhanchete, Cupillas y Los Campos; oeste, parcela 172. Superficie afectada 0,0067 hectáreas. Expropiación.

Finca número 99. Propietarios, Diego Rodríguez Navarro. Calle Canalejas, 35, Cuevas de Almanzora. Andrés González Alarcón. La Portilla. Cuevas de Almanzora. Juan González Collado. La Portilla. Cuevas de Almanzora.

Datos de la finca número 99. Paraje: Portilla. Polígonos 30-31. Parcela (9046.1). Cultivos: Cereal-secano. Linderos de la parcela (9046.1): Norte, parcelas 3339 y 3346; sur, antigua carretera Vera-Aguilas; este, Andrés Mula Germán; oeste, carretera Alhanchete, Cupillas y Los Campos. Superficie afectada 0,0252 hectáreas. Expropiación.

Finca número 100. Propietario, Andrés Mula Germán. Calle El Farol, 33. Cuevas de Almanzora.

Datos de la finca número 100. Paraje: Portilla. Polígonos 30-31. Parcela (9046.2). Cultivos: Cereal-secano. Linderos de la parcela (9046.2): Norte, parcela 3337; sur, antigua carretera Vera-Aguilas; este, Juana Sánchez Martínez; oeste, Diego Rodríguez Navarro. Superficie afectada 0,0100 hectáreas. Expropiación.

Finca número 101. Propietario, Juan González Collado. La Portilla. Cuevas de Almanzora.

Datos de la finca número 101. Paraje: Portilla. Polígonos 30-31. Parcela (9046.3). Cultivos: Cereal-secano. Linderos de la parcela (9046.3): Norte, parcela 3337; sur, antigua carretera Vera-Aguilas; este, Juana Sánchez Martínez; oeste, Andrés Mula Germán. Superficie afectada 0,0080 hectáreas. Expropiación.

Finca número 102. Propietaria, Juana Sánchez Martínez. La Portilla. Pichirichi. Cuevas de Almanzora.

Datos de la finca número 102. Paraje: Pichirichi. Polígonos 30-31. Parcela (9046.4). Cultivos: Frutales. Linderos de la parcela (9046.4): Norte, parcela 3336; sur, antigua carretera Vera-Aguilas; este, Pedro Cruz Sánchez; oeste, Juan González Collado. Superficie afectada 0,0136 hectáreas. Expropiación.

Finca número 103. Propietario, Pedro Cruz Sánchez. La Portilla. Pichirichi. Cuevas de Almanzora.

Datos de la finca número 103. Paraje: Pichirichi. Polígonos 30-31. Parcela (9046.5). Cultivos: Cereal-riego. Linderos de la parcela (9046.5): Norte, parcela 3336; sur, antigua carretera Vera-Aguilas; este, José Navarro Márquez; oeste, Juana Sánchez Martínez. Superficie afectada 0,0052 hectáreas. Expropiación.

Finca número 104. Propietario, José Navarro Márquez. Calle La Portilla. Cuevas de Almanzora.

Datos de la finca número 104. Paraje: Pichirichi. Polígonos 30-31. Parcela (9046.6). Cultivos: Cereal-riego. Linderos de la parcela (9046.6): Norte, parcela 3328; sur, antigua carretera Vera-Aguilas; este, Lázaro Avila Parra; oeste, José Navarro Márquez. Superficie afectada 0,0074 hectáreas. Expropiación.

Finca número 105. Propietario, Lázaro Avila Parra. La Portilla, cortijo número 156. Cuevas de Almanzora.

Datos de la finca número 105. Paraje: Pichirichi. Polígono 29. Parcela (9046.7). Cultivos: Cereal-riego. Linderos de la parcela (9046.7): Norte, parcela 3327-a; sur, antigua carretera Vera-Aguilas; este, Cristóbal Jiménez López; oeste, José Navarro Márquez. Superficie afectada 0,0170 hectáreas. Expropiación.

Fincas números 106, 107, 108 y 109. Propietario, Cristóbal Jiménez López. Calle San Diego, 12. Cuevas de Almanzora.

Datos de la finca número 106. Paraje: Jucainin. Polígono 29. Parcela 3088. Cultivos: Cereal-riego. Linderos de la parcela 3088: Norte, parcela 3090; sur, parcela 9028; este, parcela 3090; oeste, parcela 9028. Superficie afectada 0,0031 hectáreas. Expropiación.

Datos de la finca número 107. Paraje: Jucainin. Polígono 29. Parcela 3090. Cultivos: Cereal-riego. Linderos de la parcela 3090: Norte, parcela 3084; sur, antigua carretera Vera-Aguilas; este, parcela 3094; oeste, parcela 3088. Superficie afectada 0,0070 hectáreas. Expropiación.

Datos de la finca número 108. Paraje: Jucainin. Polígono 29. Parcela 3094. Cultivos: Cereal-riego. Linderos de la parcela 3094: Norte, parcela 3093; sur, antigua carretera Vera-Aguilas; este, parcela (163-a); oeste, parcela 3090. Superficie afectada 0,0078 hectáreas. Expropiación.

Datos de la finca número 109. Paraje: Jucainin. Polígono 29. Parcela 163-a. Cultivos: Cereal-riego. Linderos de la parcela 163-a: Norte, acequia alta; sur, antigua carretera Vera-Aguilas; este, parcela 163-b; oeste, parcela 3094. Superficie afectada 0,0158 hectáreas. Expropiación.

Finca número 110. Propietaria, Isabel Martínez Flores. Calle Rambla de Pueblo Nuevo, 38-40, primero, primera, Barcelona.

Datos de la finca número 110. Paraje: Jucainin. Polígono 29. Parcela (163-b). Cultivos: Cereal-riego. Linderos de la parcela (163-b): Norte, acequia alta; sur, antigua carretera Vera-Aguilas; oeste, parcela (163-a). Superficie afectada 0,0090 hectáreas. Expropiación.

Finca número 111. Propietaria, María Victoria Martínez Flores. Calle pasaje Mitjana, 8, bajo. Pueblo Nuevo. Barcelona.

Datos de la finca número 111. Paraje: Jucainin. Polígono 29. Parcela (163-b). Cultivos: Cereal-riego. Linderos de la parcela (163-b): Norte, acequia alta; sur, antigua carretera Vera-Aguilas; este, parcela 164-b; oeste, Isabel Martínez Flores. Superficie afectada 0,0054 hectáreas. Expropiación.

Finca número 112. Propietaria, Manuela Alarcón Caparrós. Jucainin. Restaurante «El Jarrao». Cuevas de Almanzora.

Datos de la finca número 112. Paraje: Jucainin. Polígono 29. Parcela (164-b). Cultivos: Cereal-riego. Linderos de la parcela (164-b): Norte, acequia alta; sur, antigua carretera Vera-Aguilas; este, parcela 3096; oeste, parcela (163-b). Superficie afectada 0,0162 hectáreas. Expropiación.

Finca número 113. Propietaria, Dolores García Alarcón. Jucainin. Restaurante «El Jarrao». Cuevas de Almanzora.

Datos de la finca número 113. Paraje: Jucainin. Polígono 29. Parcela 3096. Cultivos: Cereal-riego. Linderos de la parcela 3096: Norte, acequia alta; sur, antigua carretera Vera-Aguilas; este, José García Alarcón; oeste, parcela 164. Superficie afectada 0,0264 hectáreas. Expropiación.

Finca número 114. Propietario, José García Alarcón. Jucainin. Restaurante «El Jarrao». Cuevas de Almanzora.

Datos de la finca número 114. Paraje: Jucainin. Polígono 29. Parcela 3096. Cultivos: Cereal-riego. Linderos de la parcela 3096: Norte, acequia alta; sur, antigua carretera Vera-Aguilas; este, José Murcia Murcia; oeste, Dolores García Alarcón. Superficie afectada 0,0116 hectáreas. Expropiación.

Finca número 115. Propietario: José Murcia Murcia. Jucainin, sin número. Cuevas de Alanzora.

Datos de la finca número 115. Paraje: Jucainin. Polígono: 29. Parcela: 3096. Cultivos: Cereal-riego. Linderos de la parcela 3096: Norte, acequia alta; sur, antigua carretera Vera-Aguilas; este, Miguel Campoy García; oeste, José García Alarcón. Superficie afectada: 0,0136 hectáreas. Expropiación.

Finca número 116. Propietario: Miguel Campoy García, calle, Canalejas, 48. Cuevas de Alanzora.

Datos de la finca número 116. Paraje: Jucainin. Polígono: 29. Parcela: 3096. Cultivos: Cereal-riego. Linderos de la parcela 3096: Norte, acequia alta; sur, antigua carretera Vera-Aguilas; este, camino y parcela 332-a; oeste, José Murcia Murcia. Superficie afectada: 0,0190 hectáreas. Expropiación.

Finca número 117. Propietario: Josefa Haro Larios. Jucainin, sin número. Cuevas de Alanzora.

Datos de la finca número 117. Paraje: Jucainin. Polígono: 29. Parcela: 332-a. Cultivos: Cereal-riego. Linderos de la parcela 332-a: Norte, acequia alta; sur, antigua carretera Vera-Aguilas; este, parcela 331; oeste, parcela 3096. Superficie afectada: 0,0069 hectáreas. Expropiación.

Finca número 118. Propietaria: Isabel Haro Larios. Mulería. Cuevas de Alanzora.

Datos de la finca número 118. Paraje: Jucainin. Polígono: 29. Parcela: 331. Cultivos: Cereal-riego. Linderos de la parcela 331: Norte, parcela 330; sur, antigua carretera Vera-Aguilas; este, rambla de Jucainin; oeste, parcela 332-a. Superficie afectada: 0,0269 hectáreas. Expropiación.

Finca número 119. Propietario: Francisco Haro González, calle San Amaro, 9. Cuevas de Alanzora.

Datos de la finca número 119. Paraje: Los Palacios. Polígono: 33. Parcela: 52-a. Cultivos: Cereal-riego. Linderos de la parcela 52-a: Norte, parcelas 51, 49, 47 y 45; sur, camino; este, polígono 29, parcela 182; oeste, rambla de Jucainin. Superficie afectada: 0,0014 hectáreas. Expropiación.

Finca número 120. Propietario: Joaquín Rodríguez López. Urbanización «Monte Almagro», bloque B1. Cuevas de Alanzora.

Datos de la finca número 120. Paraje: Palacios. Polígono: 29. Parcela: 182. Cultivos: Cereal-riego. Linderos de la parcela 182: Norte, polígono 33, parcela 52-a; sur, antigua carretera Vera-Aguilas; este, parcela 183; oeste, polígono 33, parcela 52-a. Superficie afectada: 0,0204 hectáreas. Expropiación.

Finca número 121. Propietario: Francisco Toledo Mellado. Jucainin. Cuevas de Alanzora.

Datos de la finca número 121. Paraje: Palacios. Polígono: 29. Parcela: 183. Cultivos: Cereal-riego. Linderos de la parcela 183: Norte, polígono 33, parcela 43; este, parcela 184; sur, antigua carretera Vera-Aguilas; oeste, parcela 182. Superficie afectada: 0,0101 hectáreas. Expropiación.

Finca número 122. Propietario: Juan Toledo Mellado. La Portilla. Cuevas de Alanzora.

Datos de la finca número 122. Paraje: Palacios. Polígono: 29. Parcela: 184. Cultivos: Cereal-riego. Linderos de la parcela 184: Norte, polígono 33, parcela 43; sur, antigua carretera Vera-Aguilas; este, Antonia Toledo Mellado; oeste, parcela 183. Superficie afectada: 0,0030 hectáreas. Expropiación.

Finca número 123. Propietaria: Antonia Toledo Mellado. La Portilla. Cuevas de Alanzora.

Datos de la finca número 123. Paraje: Palacios. Polígono: 29. Parcela: 184. Cultivos: Cereal-riego. Linderos de la parcela 184: Norte, polígono 33, parcela 43; sur, antigua carretera Vera-Aguilas; este, Ginés Toledo Mellado; oeste, Juan Toledo Mellado. Superficie afectada: 0,0040 hectáreas. Expropiación.

Finca número 124. Propietario: Ginés Toledo Mellado. La Portilla. Cuevas de Alanzora.

Datos de la finca número 124. Paraje: Palacios. Polígono 29. Parcela: 184. Cultivos: Cereal-riego. Linderos de la parcela 184: Norte, polígono 33, parcela 43; sur, antigua carretera Vera-Aguilas; este,

polígono 33, parcela 42; oeste, Antonia Toledo Mellado. Superficie afectada: 0,0088 hectáreas. Expropiación.

Finca número 125. Propietario: Martín Haro González. Jucainin, 32. Cuevas de Alanzora.

Datos de la finca número 125. Paraje: Palacios. Polígono: 33. Parcela: 42. Cultivos: Cereal-riego. Linderos de la parcela 42: Norte, rambla; sur, antigua carretera Vera-Aguilas; este, parcela 41-a; oeste, polígono 29, parcela 184. Superficie afectada: 0,0388 hectáreas. Expropiación.

Finca número 126. Propietario: Emilio Mulero Navarro, avenida de Barcelona, sin número. Cuevas de Alanzora.

Datos de la finca número 126. Paraje: Palacios. Polígono: 33. Parcela: 41-a. Cultivos: Cereal-riego. Linderos de la parcela 41-a: Norte, rambla y parcela 39-a; sur, antigua carretera Vera-Aguilas; este, parcela 40-a; oeste, parcela 42. Superficie afectada: 0,0162 hectáreas. Expropiación.

Finca número 127. Propietario: José González Grano de Oro, calle El Farol, número 8. Cuevas de Alanzora.

Datos de la finca número 127. Paraje: Palacios. Polígono: 33. Parcela: 40. Cultivos: Cereal-riego. Linderos de la parcela 40: Norte, parcelas 39-a y 36; sur, antigua carretera Vera-Aguilas; este, parcela 36; oeste, parcela 41-a. Superficie afectada: 0,0672 hectáreas. Expropiación.

Finca número 128. Propietario: Herederos de Asensio Soler Guevara. Venta «El Perejil». Cuevas de Alanzora.

Datos de la finca número 128. Paraje: La Zájara. Polígono: 29. Parcela: 3018. Cultivos: Cereal-riego. Linderos de la parcela 3018: Norte, antigua carretera Vera-Aguilas; sur, parcelas 3071 y 3082; este, parcela 3019; oeste, parcela 3015. Superficie afectada: 0,0790 hectáreas. Expropiación.

Almería, mayo de 1993.—El Perito de la Administración, Vicente Navarro de la Cámara.

Demarcaciones de Carreteras

CANTABRIA

Expropiación forzosa (procedimiento de urgencia). Título de la obra: Mejora de plataforma, carretera N-623, de Burgos a Santander, puntos kilométricos 130 al 148. Tramo: Las Presas-Vargas. Clave: 30-CN-3160. Término municipal: Puente Viesgo

Ordenada la expropiación de las obras de referencia con fecha 3 de diciembre de 1992, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio (Plan General de Carreteras 1984-1991), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Puente Viesgo, y que se publicará en los diarios de Cantabria, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente:

Fincas: 1 a 19. Fecha: 6 de julio de 1993. Hora: De nueve a once treinta. Lugar: Ayuntamiento de Puente Viesgo.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado, con acuse de recibo, a los interesados.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último reci-

bo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formularse por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, 53, 9.ª, de Santander, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 1 de junio de 1993.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras.—29.640-E.

Expropiación forzosa (procedimiento de urgencia). Título de la obra: Mejora de plataforma, carretera N-623, de Burgos a Santander, puntos kilométricos 130 al 148. Tramo: Las Presas-Vargas. Clave: 30-CN-3160. Término municipal: Piélagos

Ordenada la expropiación de las obras de referencia con fecha 3 de diciembre de 1992, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio (Plan General de Carreteras 1984-1991), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Piélagos, y que se publicará en los diarios de Cantabria, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente:

Fincas: 1 a 24. Fecha: 6 de julio de 1993. Hora: De doce treinta a trece treinta y de dieciséis treinta a dieciocho treinta. Lugar: Ayuntamiento de Piélagos.

Fincas: 25 a 76. Fecha: 7 de julio de 1993. Hora: De nueve a trece treinta y de dieciséis treinta a dieciocho treinta. Lugar: Ayuntamiento de Piélagos.

Fincas: 77 a 128. Fecha: 8 de julio de 1993. Hora: De nueve a trece treinta y de dieciséis treinta a dieciocho treinta. Lugar: Ayuntamiento de Piélagos.

Fincas: 129 a 180. Fecha: 13 de julio de 1993. Hora: De nueve a trece treinta y de dieciséis treinta a dieciocho treinta. Lugar: Ayuntamiento de Piélagos.

Fincas: 181 a 232. Fecha: 14 de julio de 1993. Hora: De nueve a trece treinta y de dieciséis treinta a dieciocho treinta. Lugar: Ayuntamiento de Piélagos.

Fincas: 233 a 268. Fecha: 15 de julio de 1993. Hora: De nueve a trece treinta. Lugar: Ayuntamiento de Piélagos.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado, con acuse de recibo, a los interesados.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formularse por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, 53, 9.ª, de Santander, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 1 de junio de 1993.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras.—29.641-E.

Expropiación forzosa (procedimiento de urgencia).
Título de la obra: Mejora de plataforma, carretera N-623, de Burgos a Santander, puntos kilométricos 130 al 148. Tramo: Las Presas-Vargas. Clave: 30-CN-3160. Término municipal: Camargo

Ordenada la expropiación de las obras de referencia con fecha 3 de diciembre de 1992, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 3/1988, de 3 de junio (Plan General de Carreteras 1984-1991), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Camargo, y que se publicará en los diarios de Cantabria, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente:

Fincas: 1 a 16. Fecha: 15 de julio de 1993. Hora: De dieciséis treinta a dieciocho treinta. Lugar: Ayuntamiento de Camargo.

Fincas: 17 a 68. Fecha: 20 de julio de 1993. Hora: De nueve a trece treinta y de dieciséis treinta a dieciocho treinta. Lugar: Ayuntamiento de Camargo.

Fincas: 69 a 120. Fecha: 21 de julio de 1993. Hora: De nueve a trece treinta y de dieciséis treinta a dieciocho treinta. Lugar: Ayuntamiento de Camargo.

Fincas: 121 a 132. Fecha: 22 de julio de 1993. Hora: De nueve a once. Lugar: Ayuntamiento de Camargo.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado, con acuse de recibo, a los interesados.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formularse por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, 53, 9.º, de Santander, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 1 de junio de 1993.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras.—29.642-E.

Organismo Autónomo Correos y Telégrafos

Edicto por el que se cita, llama y emplaza al funcionario del Cuerpo de Ayudantes Postales y de Telecomunicación, A15TC-464, don José Manuel González Díaz, con destino en el Negociado de Alcance del CCP de Chamartín, que aparece incurso en el expediente IS.MD-401/91 y que actualmente se encuentra en ignorado paradero

Don Bartolomé Cañuelo Pozuelo, del Cuerpo Ejecutivo Postal y Telecomunicación, Instructor del expediente IS.MD-401/91, que se sigue al funcionario A15TC-464, don José Manuel González Díaz, con destino en el Negociado de Alcance del Centro de Clasificación Postal de Chamartín (Madrid), actualmente en ignorado paradero,

Hago saber: Que por el presente edicto se cita, llama y emplaza al aludido funcionario, en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle de Federico Rubio y Gali, número 112, 3.º, para que, dentro del plazo de diez días, en horas de nueve a catorce, de lunes a viernes,

contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se persone ante esta Instrucción, sita en calle de Luis Vives, número 12, de Madrid, para proceder a darle vista del expediente ya referenciado, apercibiéndole que de no acudir a este requerimiento proseguirán las actuaciones correspondientes con el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid a 17 de marzo de 1993.—El Instructor, Bartolomé Cañuelo Pozuelo.—15.787-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Instituto Catalán del Suelo

Resolución por la que se hace pública la aprobación definitiva de la relación de los bienes y derechos afectados por el plan especial l'Horta de l'Hospital, del término municipal de Figueres, y se aprueba inicialmente el proyecto de expropiación forzosa de los terrenos afectados por el citado plan

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, en fecha 25 de mayo de 1993, ha resuelto:

Primero.—Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por los señores Pinsach, Corominas y Fusté, este último en nombre de «Fusté Burgas, Sociedad Anónima», a la aprobación inicial de los bienes y los derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa del plan especial l'Horta de l'Hospital de Figueres, en el sentido de:

Hacer constar al señor Agustí Pinsach Carola, y a los señores Martí, Jaume y María Assumpció Corominas Blanch, como propietarios afectados por el citado expediente de expropiación forzosa.

Afectar solamente 141 metros cuadrados de la finca registral número 1.692, propiedad de la señora Francesca Blanch Miquel, alquilada a la Sociedad «Fusté Burgas, Sociedad Anónima».

Segundo.—Desestimar el resto de alegaciones presentadas.

Tercero.—Rectificar, de acuerdo con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las titularidades y superficies de las fincas afectadas por el citado expediente de expropiación, quedando establecidas en la forma que consten en la relación definitiva de bienes y derechos.

Cuarto.—Considerar como parte interesada en el expediente de expropiación forzosa a los arrendatarios, la señora Anna Heras Pagés, la Sociedad «Fusté Burgas, Sociedad Anónima», y la señora Laura Parga Díaz.

Quinto.—Aprobar definitivamente la relación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa del plan especial l'Horta de l'Hospital, del término municipal de Figueres.

Sexto.—Aprobar inicialmente el proyecto de expropiación forzosa por el sistema de tasación conjunta, de los terrenos afectados por el citado plan.

Séptimo.—Someterlo a información pública durante el plazo legal de un mes, a fin y efecto que se puedan formular las alegaciones pertinentes, y realizar la notificación a los interesados.

Barcelona, 25 de mayo de 1993.—El Gerente, Antoni Paradell i Ferrer.—29.703.

Anexo

Relación de los bienes y derechos afectados por el plan especial l'Horta de l'Hospital, del término municipal de Figueres:

Titular: Don Francisco Horts Juncarol. Dirección: Trafalgar, 37, Barcelona. Derecho afectado: Propie-

dad. Superficie afectada: 3.385 metros cuadrados. Cargas: Anotación preventiva de embargo a favor del Ayuntamiento de Figueres.

Titulares: Don Juan Antonio Sánchez Vaquero y doña Martirio García Fernández. Dirección: Rec Arnaú, 31, Figueres (Girona). Derecho afectado: Propiedad. Superficie afectada: 263 metros cuadrados.

Titular: Hospital de la Caritat. Dirección: Ronda del Rector Aroles, sin número, Figueres (Girona). Derecho afectado: Propiedad. Superficie afectada: 432 metros cuadrados.

Titular: Don Agustí Pinsach Carola. Dirección: Apartado de correos 392, Figueres (Girona). Derecho afectado: Propiedad. Superficie afectada: 321 metros cuadrados.

Titular: Doña María Palau Pallach. Dirección: Vilafant, 19, Figueres (Girona). Derecho afectado: Propiedad. Superficie afectada: 100 metros cuadrados. Otros derechos: Derecho de arrendamiento a favor de la señora Laura Parga i Díaz. Arrendamiento inscrito en la Cámara de la Propiedad.

Titular: Doña Francesca Blanch Miquel. Dirección: Isabel II, sin número, Figueres (Girona). Derecho afectado: Propiedad. Superficie afectada: 141 metros cuadrados. Cargas: Hipoteca a favor de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona. Otros derechos: Derecho de arrendamiento de la Sociedad «Fusté Burgas, Sociedad Anónima».

Titular: Doña María Quer Dachs. Dirección: Jacint Verdaguer, 18, Figueres (Girona). Derecho afectado: Propiedad. Superficie afectada: 172 metros cuadrados. Cargas: Condición resolutoria de sustitución en el caso que don Carles Fages de Ferramón muriera sin hijos que lleguen a la edad de testar. Otros derechos: Derecho de arrendamiento de la señora doña Anna Heras Pagés.

Titulares: Doña Carme y doña María Calmó Bujons. Dirección: Muralla, 12, Figueres (Girona). Derecho afectado: Propiedad. Superficie afectada: 23 metros cuadrados. Cargas: Dos hipotecas a favor de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona.

Titulares: Doña Carme y doña María Calmó Bujons. Dirección: Muralla, 12, Figueres (Girona). Derecho afectado: Propiedad. Superficie afectada: 394 metros cuadrados.

Titular: Doña María Alberta Fàbrega Garriga. Dirección: Barceloneta, 19, Figueres (Girona). Derecho afectado: Propiedad. Superficie afectada: 36 metros cuadrados.

Titulares: Don Martí, don Jaume y doña María Assumpció Corominas Blanch. Dirección: Nou, 12, Figueres (Girona). Derecho afectado: Propiedad. Superficie afectada: 126 metros cuadrados. Otros derechos: Usufructo a favor de la señora doña María Coderch Saba.

Titular: «Fusté Burgas, Sociedad Anónima». Dirección: Plaza Isabel II, sin número, Figueres (Girona). Derecho afectado: Propiedad. Superficie afectada: 784 metros cuadrados.

Titulares: Don Josep M. Bonet Puigvert y doña María Soler i Ros. Dirección: Perelada, 22, Figueres (Girona). Derecho afectado: Propiedad. Superficie afectada: 748 metros cuadrados.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Información pública

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre,

se sometió por esta Delegación Provincial a información pública la solicitud formulada por la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Fernando Macías, número 2, 15004 La Coruña, para la declaración de necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la instalación de:

Línea eléctrica a 66 KV desde la subestación de Portodemouros a la subestación de Melide y subestación de Palas de Rei, en los municipios de Vila de Cruces (Pontevedra), Arzúa, Santiso y Melide (La Coruña), y Palas de Rei (Lugo), en cuanto afecta en su recorrido por la provincia de La Coruña.

La relación de fincas, propietarios, bienes y derechos que se afectan fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» de fecha 26 de abril de 1993, en el diario «El Ideal Gallego» de fecha 11 de marzo de 1992 y en «Diario Oficial de Galicia» de fecha 26 de marzo de 1993.

La Coruña, 7 de mayo de 1993.—El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.—29.724-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Otorgamiento de permiso de investigación

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales: 30.271, «Los Priamos», sección c), 33, Loja y Algarinejo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 21 de abril de 1993.—El Delegado provincial, Pedro Serrano León.—29.798.

Solicitud de concesión directa de explotación

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Granada hace saber que por «Mármoles Antonio Sáez, Sociedad Limitada», ha sido solicitada la concesión directa de explotación y presentado el estudio de impacto ambiental correspondiente del derecho minero cuyas circunstancias de número de expediente, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal se relacionan: 30.273, «El Zegri», calizas marmóreas, 8, Dehesas Viejas.

Lo que se hace público, a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 85 y 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería y el artículo 15 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

Granada, 13 de mayo de 1993.—El Delegado provincial, Pedro Serrano León.—29.801.

Solicitud de permiso de investigación

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada hace saber que ha

sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, minerales, cuadrículas y término municipal: 30.284, «Sierra Blanca», mármol y otros sección c), 43, Huéscar.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 13 de mayo de 1993.—El Delegado provincial, Pedro Serrano León.—29.804.

Solicitud de permiso de investigación

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, minerales, cuadrículas y términos municipales: 30.294, «Santana», recursos geotérmicos, 20, Granada y Dúdar.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 13 de mayo de 1993.—El Delegado provincial, Pedro Serrano León.—29.790.

Solicitud de permiso de investigación

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal: 30.281, «Molata», mármol y otros sección c), 27, Puebla de Don Fabrique.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 13 de mayo de 1993.—El Delegado provincial, Pedro Serrano León.—29.794.

Otorgamiento de concesión de explotación

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada hace saber que ha sido otorgada la siguiente concesión de explotación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal: 30.299, «Buenavista», caliza, 3, Atarfe.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 17 de mayo de 1993.—El Delegado provincial, Pedro Serrano León.—29.796.

JAEN

Anuncio sobre admisión definitiva del permiso de investigación «Rosales», número 15.971, del término municipal de Alcaudete

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Jaén, hace saber:

Que por don Alejandro Rosales Expósito y don Antonio Cobo Zapata, solicita permiso de inves-

tigación de 17 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C), Yeso, nombrado «Rosales», número 15.971, del término municipal de Alcaudete, verificando para ello la siguiente designación:

Area definida por un polígono de 10 vértices, coordenadas geográficas referidas al meridiano de Greenwich, son las siguientes:

Vértices	Longitudes	Latitudes
P.p. y vértice número 1	4° 09' 20" W	37° 38' 40" N
Número 2	4° 08' 00" W	37° 38' 40" N
Número 3	4° 08' 00" W	37° 38' 20" N
Número 4	4° 07' 40" W	37° 38' 20" N
Número 5	4° 07' 40" W	37° 38' 00" N
Número 6	4° 07' 20" W	37° 38' 00" N
Número 7	4° 07' 20" W	37° 37' 20" N
Número 8	4° 08' 40" W	37° 37' 20" N
Número 9	4° 08' 40" W	37° 38' 00" N
Número 10	4° 09' 20" W	37° 38' 00" N

Cerrando con el punto de partida un perímetro de 17 cuadrículas mineras.

Lo que en cumplimiento de la vigente Ley de Minas y a los efectos prevenidos en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se anuncia a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en instancia dirigida al ilustrísimo señor Delegado provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Jaén, paseo de la Estación, 19, segundo. Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Jaén, 28 de abril de 1993.—El Delegado provincial, Angel G. Menéndez Pérez.—22.299.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

NUEVO BAZTAN

Don Mariano Alonso Polo, Recaudador del Ayuntamiento de Nuevo Baztan

Hago saber: Que por esta Recaudación se instruye expediente administrativo de apremio contra los deudores que a continuación se relacionan por el importe, concepto y ejercicios que igualmente se expresan:

Expediente número 249. Alcover, Eva María y Claritsa. Contribución urbana 1989, I.B.I., urbana 1990 y 1991: 9.382 pesetas.

Expediente número 295. Andino Romañal, Isabel. E.C.E. 1990 a 1992. Solares sin vallar 1984 a 1989, contribución urbana 1986 a 1989 e I.B.I., urbana 1990 y 1991: 160.950 pesetas.

Expediente número 315. Arias Sánchez, Manuel. E.C.E. 1990 a 1992, solares sin vallar 1984 a 1989, contribución urbana 1986 a 1989 e I.B.I., urbana 1990 y 1991: 158.256 pesetas.

Expediente número 320. Morrel Armstronk, Riki. E.C.E. 1990 a 1992, solares sin vallar 1984 a 1989, contribución urbana 1986 a 1989 e I.B.I., urbana 1990 y 1991: 113.326 pesetas.

Expediente número 363. Barajas Pérez, José Rafael. E.C.E. 1990 a 1992, contribución urbana 1986 a 1989 e I.B.I., urbana 1991 y 1992: 156.013 pesetas.

Expediente número 388. Beloso y Peña, José Antonio. E.C.E. 1990 a 1992, contribución urbana 1986 a 1989 e I.B.I., urbana 1990 y 1991: 150.704 pesetas.

Expediente número 423. Brugal Pérez, Plácido. Solares sin vallar 1989, contribución urbana 1989 e I.B.I., urbana 1990 y 1991: 22.423 pesetas.

Expediente número 457. Camstra William. Solares sin vallar 1984 a 1989, contribución urbana 1986 a 1989 e I.B.I., urbana 1990 y 1991: 31.055 pesetas.

Expediente número 568. Counet Remy, Jules Anny. E.C.E. 1990 a 1992, contribución urbana 1986 a 1989 e I.B.I., urbana 1990 y 1991: 145.406 pesetas.

Expediente número 571. Coubreur Ernest Louis, Francois. Solares sin vallar 1984 a 1989, contribución urbana 1986 a 1989 e I.B.I., urbana 1990 y 1991: 57.195 pesetas.

Expediente número 590. Cuerda Bruckman, Josefa A. E.C.E. 1990 a 1992, solares sin vallar 1984 a 1989, contribución urbana 1986 a 1989 e I.B.I., urbana 1990 y 1991: 157.956 pesetas.

Expediente número 601. Dam V.I. Contribución urbana 1986 a 1989 e I.B.I., urbana 1990 y 1991: 9.297 pesetas.

Expediente número 602. Damoiseaux Johanés, Hubertus. Solares sin vallar 1984 a 1989, contribución urbana 1986 a 1989 e I.B.I., urbana 1990 y 1991: 33.849 pesetas.

Expediente número 632. Deddez Gerarda, Willawmina. I.B.I., urbana 1990 y 1991: 91.659 pesetas.

Expediente número 712. Falcón García, Gilda I. E.C.E. 1990 a 1992, solares sin vallar 1984 a 1989, contribución urbana 1985 a 1989 e I.B.I., urbana 1990 y 1991: 159.944 pesetas.

Expediente número 715. Ferdinandy Ney, Miguel de. E.C.E. 1990 a 1992, I.B.I., urbana 1990 y 1991: 121.789 pesetas.

Expediente número 741. Fernández Mier, José. E.C.E. 1990 a 1992: 172.678 pesetas.

Expediente número 765. Frau Saldaña, Juan Antonio. E.C.E. 1990 a 1992, solares sin vallar 1984 a 1989, contribución urbana 1986 a 1989 e I.B.I., urbana 1990 a 1992: 171.325 pesetas.

Expediente número 823. García Torrens, Nicolás A. E.C.E. 1990 a 1992, solares sin vallar 1984 a 1989, contribución urbana 1986 a 1989 e I.B.I., urbana 1990 y 1991: 160.950 pesetas.

Expediente número 826. García Ramirez, Rafael. E.C.E. 1990 a 1992, contribución urbana 1988 y 1989 e I.B.I., urbana 1990 y 1991: 144.767 pesetas.

Expediente número 853. Gatz Francois. E.C.E. 1990 a 1992, contribución urbana 1985 a 1989 e I.B.I., urbana 1990 y 1991: 154.351 pesetas.

Expediente número 864. Gillo León. Solares sin vallar 1984 a 1989, contribución urbana 1986 a 1989 e I.B.I., urbana 1990 y 1991: 32.855 pesetas.

Expediente número 901. González, Vda. Méndez Leticia. E.C.E. 1990 a 1992, solares sin vallar 1984 a 1989, contribución urbana 1986 y 1989 e I.B.I., urbana 1990 y 1991: 157.656 pesetas.

Expediente número 905. González Julia, Aristides. E.C.E. 1990 a 1992, solares sin vallar 1984 a 1989, contribución urbana 1986 a 1989 e I.B.I., urbana 1990 y 1991: 113.120 pesetas.

Expediente número 1.013. J. Deckers A Pecher. Contribución urbana 1986 a 1988 e I.B.I., urbana 1990: 9.759 pesetas.

Expediente número 1.015. Jan Donkers, Jacobus. Solares sin vallar 1987 a 1989, contribución urbana 1987 a 1989 e I.B.I., urbana 1990 y 1991: 46.054 pesetas.

Expediente número 1.018. Jarrad Lewis Wellinton. Solares sin vallar, 1984 a 1989, contribución urbana 1986 a 1988 e I.B.I., urbana 1991: 26.086 pesetas.

Expediente número 1.039. Julia Raül. Solares sin vallar 1984 a 1989, contribución urbana 1986 a 1989 e I.B.I., urbana 1990 y 1991: 31.055 pesetas.

Expediente número 1.044. Kizitaff Guldenaar. Solares sin vallar 1984 a 1989, contribución urbana 1986 a 1989 e I.B.I., urbana 1990 y 1991: 30.455 pesetas.

Expediente número 1.045. Klopogge L. J. Solares sin vallar 1984 a 1989, contribución urbana 1986 a 1989 e I.B.I., urbana 1990 y 1991: 124.220 pesetas.

Expediente número 1.057. Laqueville Joaon Adolphine. I.B.I., urbana 1990 y 1991: 35.753 pesetas.

Expediente número 1.060. Latimer Tapia, Thomas Albert. E.C.E. 1990 a 1992, solares sin vallar 1989, contribución urbana 1988 y 1989 e I.B.I., urbana 1990 y 1991: 163.660 pesetas.

Expediente número 1.135. Marcos Contreras, Miguel. E.C.E. 1990 a 1992, solares sin vallar 1984 a 1989, contribución urbana 1986 a 1989 e I.B.I., urbana 1990 y 1991: 157.656 pesetas.

Expediente número 1.138. Margadant Dirk, Gysbertus Gerar. Solares sin vallar 1984 a 1989, contribución urbana 1986 a 1989 e I.B.I., urbana 1990 y 1991: 31.149 pesetas.

Expediente número 1.166. Martínez Torres, Beatriz. E.C.E. 1990 a 1992, solares sin vallar 1984 a 1989, contribución urbana 1986 a 1989 e I.B.I., urbana 1990 y 1991: 327.881 pesetas.

Expediente número 1.207. Meerts Albert. Solares sin vallar 1984 a 1989, contribución urbana 1985 a 1989 e I.B.I., urbana 1990 y 1991: 32.787 pesetas.

Expediente número 1.231. Mijhardt Frederick. E.C.E. 1990 a 1992, contribución urbana 1986 a 1989 e I.B.I., urbana 1990 y 1991: 294.831 pesetas.

Expediente número 1.286. Mulero Rivera, Javier. Solares sin vallar 1984 a 1989, contribución urbana 1985 a 1989 e I.B.I., urbana 1990 y 1991: 35.753 pesetas.

Expediente número 1.292. Naterwoot Crone. Solares sin vallar 1984 a 1989, contribución urbana 1986 a 1989 e I.B.I., urbana 1990 y 1991: 33.749 pesetas.

Expediente número 1.331. Ortiz de Landazuri, Earline. E.C.E., 1990 a 1992, solares sin vallar 1984 a 1989, contribución urbana 1986 a 1989 e I.B.I., urbana 1990 y 1991: 325.160 pesetas.

Expediente número 1.340. Padilla Brandi, Esteban. Contribución urbana 1986 a 1989 e I.B.I., urbana 1990 y 1991: 54.447 pesetas.

Expediente número 1.382. Pérez de la Rubia, Angel. Solares sin vallar 1984 a 1989, contribución urbana 1986 a 1989 e I.B.I., urbana 1990 y 1991: 89.196 pesetas.

Expediente número 1.405. Pirallo López, Carlos M. E.C.E. 1990 a 1992, solares sin vallar 1984 a 1989, contribución urbana 1986 a 1989 e I.B.I., urbana 1990 y 1991: 153.006 pesetas.

Expediente número 1.430. Pretel Bnler, Luis. Solares sin vallar 1984 a 1989, contribución urbana 1986 a 1989 e I.B.I., urbana 1990 y 1991: 35.855 pesetas.

Expediente número 1.444. R. T. de Lang. Urbana 1986 a 1991: 14.855 pesetas.

Expediente número 1.453. Rivera Ortega, Vicente. Solares sin vallar 1986 y 1987 y E.C.E. 1990 a 1992: 137.955 pesetas.

Expediente número 1.454. Rivera Pinzón, David. E.C.E. 1990 a 1992, solares sin vallar 1984 a 1989, contribución urbana 1986 a 1989 e I.B.I., urbana 1990 y 1991: 153.006 pesetas.

Expediente número 1.504. Rosa Llorente, Jorge de la. E.C.E. 1990 a 1992, solares sin vallar 1984 a 1989, contribución urbana 1985 a 1989 e I.B.I., urbana 1990 y 1991: 173.556 pesetas.

Expediente número 1.506. Rossel Louis. Solares sin vallar 1984 a 1989, contribución urbana 1986 a 1989 e I.B.I., urbana 1990 y 1991: 102.836 pesetas.

Expediente número 1.507. Rothstein Ralph B. Solares sin vallar 1989, contribución urbana 1989 e I.B.I., urbana 1990 y 1991: 11.982 pesetas.

Expediente número 1.526. Ramirez Noguera, José Miguel. Solares sin vallar 1988 y 1989, contribución urbana 1987 a 1989 e I.B.I., urbana 1990 y 1991: 34.449 pesetas.

Expediente número 1.527. Ramirez Quiñones, William. Solares sin vallar 1988 y 1989, contribución urbana 1987 a 1989 e I.B.I., urbana 1990 y 1991: 35.753 pesetas.

Expediente número 1.543. Reimus J. M. I.B.I., urbana 1990 y 1991: 35.753 pesetas.

Expediente número 1.576. Saldaña Raül, R. Solares sin vallar 1984 a 1989, contribución urbana

1986 a 1989 e I.B.I., urbana 1990 y 1991: 30.149 pesetas.

Expediente número 1.607. Sandin Angel, Luis. Contribución urbana 1988 y 1989 e I.B.I., urbana 1990 y 1991: 18.149 pesetas.

Expediente número 1.618. Santiago Collazo, Josefa. E.C.E. 1990 a 1992, solares sin vallar 1988 y 1989: 142.857 pesetas.

Expediente número 1.629. Sanz Valdés, Enrique Eduardo. E.C.E. 1990 a 1992, solares sin vallar 1984 a 1989, contribución urbana 1986 a 1989 e I.B.I., urbana 1990 y 1991: 226.943 pesetas.

Expediente número 1.637. Schirmenr Joah F. Solares sin vallar 1988 y 1989, contribución urbana 1987 a 1989 e I.B.I., urbana 1990 y 1991: 33.849 pesetas.

Expediente número 1.645. Segura Vizcarrondo, Rafael. Contribución urbana 1986 a 1989 e I.B.I., urbana 1990 y 1991: 44.758 pesetas.

Expediente número 1.662. Speciale Gordon, Vicent. E.C.E. 1990 a 1992, solares sin vallar 1984 a 1989, contribución urbana 1986 a 1989 e I.B.I., urbana 1990 y 1991: 155.700 pesetas.

Expediente número 1.665. Stowell Alan W. Solares sin vallar 1984 a 1989, contribución urbana 1986 a 1989 e I.B.I., urbana 1990 y 1991: 33.749 pesetas.

Expediente número 1.702. Vaillant Maria, Teresa. I.B.I., urbana 1990 y 1991: 16.487 pesetas.

Expediente número 1.730. Velerez Rodríguez, Pablo. E.C.E. 1990 a 1992, solares sin vallar 1990 a 1992, contribución urbana 1986 a 1989 e I.B.I., urbana 1990 y 1991: 150.350 pesetas.

Expediente número 1.733. Vverbeek Joseph, Leonard. Solares sin vallar 1984 a 1989, contribución urbana 1986 a 1989 e I.B.I., urbana 1990 y 1991: 34.349 pesetas.

Expediente número 1.739. Vicente Wood, Elsa. Solares sin vallar 1989, contribución urbana 1988 y 1989 e I.B.I., urbana 1990 y 1991: 35.342 pesetas.

Expediente número 1.752. Villafañe Vélez, Natividad. E.C.E. 1990 a 1992, solares sin vallar 1984 a 1989, contribución urbana 1984 a 1989 e I.B.I., urbana 1990 y 1991: 172.215 pesetas.

Expediente número 1.762. Woods Ida, Shirley. Solares sin vallar 1984 a 1989, contribución urbana 1986 a 1989 e I.B.I., urbana 1990 y 1991: 35.200 pesetas.

Expediente número 1.928. Clair Jean, Paul. E.C.E. 1990 a 1992, solares sin vallar 1988 a 1989, contribución urbana 1988 y 1989 e I.B.I., urbana 1990: 146.745 pesetas.

Expediente número 1.933. Colón Rosa, Enma Rafaela. E.C.E. 1990 a 1992, solares sin vallar 1988 y 1989, contribución urbana 1987 a 1989 e I.B.I., urbana 1990 y 1991: 152.678 pesetas.

Expediente número 2.019. Müller Kwant. Solares sin vallar 1988 y 1989, contribución urbana 1988 y 1989 e I.B.I., urbana 1990 y 1991: 33.749 pesetas.

Expediente número 2.265. Ferdinan Fortunatu G. Joseph. E.C.E. 1990 a 1992, y urbana 1989: 395.938 pesetas.

Expediente número 2.627. Vergne Ortiz, Esther. Solares sin vallar 1987 a 1989, contribución urbana 1987 a 1989 e I.B.I., urbana 1990 y 1991: 22.877 pesetas.

Expediente número 3.398. González Garcia, Teófilo. E.C.E. 1990 a 1992, solares sin vallar 1984 a 1989, contribución urbana 1985 a 1989 e I.B.I., urbana 1990 y 1991: 158.004 pesetas.

Expediente número 3.523. Ramis Diaz, Eladia. E.C.E. 1990 a 1992 e I.B.I., urbana 1990 y 1991: 139.474 pesetas.

Expediente número 3.524. Ramis Diaz, Maria Luisa. E.C.E. 1990 a 1992 e I.B.I., urbana 1990 y 1991: 51.295 pesetas.

Expediente número 3.600. Gygax Schmutx, Klaus. E.C.E. 1990 a 1992: 127.201 pesetas.

Expediente número 3.797. Vicente Fernández, Elsa. E.C.E. 1990 a 1992: 270.419 pesetas.

Expediente número 3.813. Flores Dumont, Luis A. E.C.E. 1990 a 1992: 132.496 pesetas.

Expediente número 3.832. Jiménez Celestina, Germania. E.C.E. 1990 y 1991: 89.200 pesetas.

Expediente número 419. Boyd Lowell, Mary. Solares sin vallar 1985 a 1989, contribución urbana 1985 a 1989 e I.B.I., urbana 1990 a 1992 y E.C.E. 1990 a 1992: 157.144 pesetas.

Expediente número 1.239. Miranda Batis, Antonio. Solares sin vallar 1984 a 1989, contribución urbana 1985 a 1989 e I.B.I., urbana 1990 a 1992: 34.193 pesetas.

Expediente número 1.292. Watermout Crone. Solares sin vallar 1984 a 1989, contribución urbana 1986 a 1989 e I.B.I., urbana 1990 a 1992: 36.794 pesetas.

Expediente número 1.335. Otto Fernández, Blaubach. Contribución urbana 1986 a 1989 e I.B.I., urbana 1990 a 1992: 25.096 pesetas.

Expediente número 1.366. Pay Dirk. Contribución urbana 1986 a 1989 e I.B.I., urbana 1990 a 1992 y solares sin vallar 1984 a 1989: 33.349 pesetas.

Expediente número 1.430. Pretel Buler, Luis. Contribución urbana 1986 a 1989, I.B.I., urbana 1990 a 1992 y solares sin vallar 1984 a 1989: 38.261 pesetas.

Expediente número 1.526. Ramírez Nogueras, José Miguel. Solares sin vallar 1984 a 1989, contribución urbana 1986 a 1989 e I.B.I., urbana 1990 a 1992: 37.494 pesetas.

Expediente número 1.527. Ramírez Quiñones, Willian. Solares sin vallar 1984 a 1989, contribución urbana 1985 a 1989 e I.B.I., urbana 1990 a 1992: 38.798 pesetas.

Expediente número 1.576. Saldaña Raúl R. Solares sin vallar 1984 a 1989, contribución urbana 1986 a 1989 e I.B.I., urbana 1990 a 1992: 33.194 pesetas.

Expediente número 1.619. Santiago Juan, José. Solares sin vallar 1984 a 1989, contribución urbana 1986 a 1989 e I.B.I., urbana 1990 a 1992: 32.861 pesetas.

Expediente número 1.637. Schirmer Johan F. Solares sin vallar 1984 a 1989, contribución urbana 1986 a 1989 e I.B.I., urbana 1990 a 1992: 36.894 pesetas.

Expediente número 1.665. Stowell Alan W. Solares sin vallar 1984 a 1989, contribución urbana 1986 a 1989 e I.B.I., urbana 1990 a 1992: 36.794 pesetas.

Expediente número 1.733. Verbeek Joseph, Leonard. Solares sin vallar 1984 a 1989, contribución urbana 1986 a 1989 e I.B.I., urbana 1990 a 1992: 37.394 pesetas.

Expediente número 1.762. Woods Ida, Shirley. Solares sin vallar 1984 a 1989, contribución urbana 1986 a 1989 e I.B.I., urbana 1990 a 1992: 38.410 pesetas.

Expediente número 1.912. Buske Molan Lootz, Helena. Solares sin vallar 1984 a 1989, contribución urbana 1985 a 1989 e I.B.I., urbana 1990 a 1992: 38.798 pesetas.

Expediente número 2.423. Tofhor Ernest. Contribución urbana 1986 a 1989 e I.B.I., urbana 1990 a 1992: 34.522 pesetas.

Expediente número 2.627. Vergne Ortiz, Esther. Solares sin vallar 1987 a 1989, contribución urbana 1987 a 1989 e I.B.I., urbana 1990 a 1992: 26.322 pesetas.

Expediente número 1.231. Mijhrdt Frederick. Contribución urbana 1986 a 1989, I.B.I., urbana 1990 a 1992 y E.C.E. 1990 a 1992: 299.643 pesetas.

No habiendo podido notificar a los deudores relacionados, por ser desconocido su domicilio actual o no haber sido hallados en el mismo, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero municipal o el señor Alcalde, en su caso, cuyo texto es el siguiente:

Providencia: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación y en uso de la facultad que me confiere el artículo 5.3, c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Lo que se notifica a los interesados requiriéndoles para que en el plazo de ocho días a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan en el expediente por sí o por representante, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin personarse, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la tramitación del procedimiento sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer. Todo ello según lo dispuesto en el artículo 106.3 del citado Reglamento General de Recaudación.

Plazos y lugar de ingreso: En las Oficinas de Recaudación Ejecutiva, sita en la avenida Menéndez Pelayo, número 67, planta segunda, puerta 4: a) las deudas apremiadas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior; b) las deudas apremiadas notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior (artículo 108 del Reglamento General de Recaudación).

Intereses de demora y costas: El importe del principal de las deudas está sujeto a satisfacer intereses de demora (artículo 109 del Reglamento General de Recaudación). Igualmente será exigibles al deudor cuantas costas se generen en el procedimiento (artículo 153 del Reglamento General de Recaudación).

Aplazamiento y fraccionamiento: Podrá solicitarse por el deudor en la forma y condiciones señaladas en el capítulo VII del título I del citado Reglamento General de Recaudación.

Recursos: De reposición ante el señor Tesorero de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículo 108 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local).

Contra la resolución expresa o tácita del mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en los plazos señalados en el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante podrá interponer cualquier recurso que estime pertinente.

Se advierte que el procedimiento de apremio no se suspenderá, aunque se interponga recurso, salvo en los casos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Nuevo Baztán, 15 de marzo de 1993.—El Recaudador.—12.530-E.

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Educación

Anunciando el extravío del título de Licenciado que se indica

Habiéndose extraviado el título en Filosofía y Ciencias de la Educación (Sección Ciencias de la Educación), expedido el día 14 de enero de 1988, a nombre de doña Juana María Estrella Muñoz, natural de Madrid, provincia de Madrid, y registrado al folio 80, número 3.299, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamarlo verifique, dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo, se procederá a elevar a la Superioridad el expediente incoado para la expedición de un duplicado.

Madrid, 30 de marzo de 1993.—Gonzalo Vázquez Gómez.—29.702.

NAVARRA

Facultad de Farmacia

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se anuncia la incoación de un duplicado de título de Licenciado en Farmacia, por extravío del que fue expedido con fecha 29 de julio de 1991 a favor de doña Ana Ausín Díaz.

Pamplona, 4 de junio de 1993.—El Oficial Mayor.—29.754.

OVIEDO

Facultad de Medicina

Habiéndose extraviado el título de Ayudante Técnico Sanitario de doña María Petra Baños Guayo, que fue expedido el día 21 de mayo de 1980, registrado al folio 82, del Ministerio de Educación y Ciencia, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo, se procederá a elevar a la Superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Oviedo, 28 de mayo de 1993.—El Decano, Antonio Cueto Espinar.—29.763.

SALAMANCA

Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB

Anuncio extravío de título de Profesor diplomado de EGB a nombre de don José Blanco García, expedido por la E. U. de Profesorado de EGB de Zamora.

El Director.—29.335.

VIGO

Escuela Universitaria no Estatal del Profesorado de Educación General Básica «Maria Sedes Sapientiae»

En este Centro se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición, por extravío, de un duplicado del título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica a favor de doña María del Carmen Aragunde Corral, expedido el día 31 de mayo de 1985.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Vigo, 1 de junio de 1993.—El Director.—El Secretario.—29.787.